



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 480 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

11 JUL. 2024

VISTOS: El Expediente N° 4815 que adjunta el Informe N° 083-2024/DESP-DISA APURIMAC II – AND, de fecha 04 de junio de 2024 mediante el cual el Director Ejecutivo de Salud de las Personas solicita la proyección de Resolución Directoral sobre: **Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la IPRESS de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas**, en mérito al Informe Técnico N° 010-2024-DCS-DESP/DISA-APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 03 de junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Señala que, la Salud es condición indispensable para el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el artículo 2° de la Ley en mención señala que, toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la Norma Técnica de Salud, citada en el párrafo precedente, establece que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las que mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del Establecimiento;

Que, por documentos de vistos, se dispone la Proyección vía Acto Resolutivo de la Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en el marco de las políticas y documentos normativos de gestión de la calidad y acorde al Plan Operativo Institucional (POI) del presente año 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, los Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para el periodo – 2024, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 480 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

11 JUL. 2024

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)
JURISDICCION DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS - 2024.

N°	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
1	Nolberto Wiliam Serna Márquez.	Médico	Presidente	C.S. Huancaray
2	Anthony Clint Torres Gutiérrez.	Médico	Secretario	DISA Apurímac II
3	Immer Lindons Hurtado Flores.	Médico	Vocal	DISA Apurímac II
4	Yésica Milady Cáceres Pacuri	Médico	Vocal	DISA Apurímac II

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)
JURISDICCION DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS - 2024

N°	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
1	Katherinne Sahito Varillas Truyenque	Médico	Presidente	C.S. San Jerónimo
2	Natty Yovana Nina Soncco	Médico	Secretaria	C.S. San Jerónimo
3	Karina Sulca Carbajo	Obstetra	Vocal	C.S. San Jerónimo
4	Yolfa Arévalo Viguria	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. San Jerónimo
5	Nery Escriba Escalante	Bióloga	Vocal	C.S. San Jerónimo
6	Emperatriz Haydee Andreu Casquero	Psicóloga	Vocal	C.S. San Jerónimo
7	María Silvera Franco	Técnica en Enfermería	Vocal	C.S. San Jerónimo
8	Vicky Raquel Ascue Reynaga	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. San Jerónimo
9	Nélida Coaquira Turpo	Nutricionista	Vocal	C.S. San Jerónimo
10	Nery López Urbano	Químico Farmacéutico	Vocal	C.S. San Jerónimo
11	Yovana Medina La Torre	Técnica en Enfermería	Vocal	C.S. San Jerónimo
12	Vidal Huarcaya Vargas	Cirujano Dentista	Presidente	C.S. Kishuara
13	Kelwin Abad Huamán Cárdenas	Médico	Secretario	C.S. Kishuara
14	Susel Loa Molina	Psicólogo	Vocal	C.S. Kishuara
15	Ernesto Apaza Rojas	Médico	Vocal	C.S. Kishuara
16	Yony Olarte Buleje	Lic. Enfermera	Vocal	C.S. Kishuara
17	Jésica Edith Amaya Capcha	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
18	Mirian Marisol Camala Vargas	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Kishuara
19	Lutz Hernández García	Nutricionista	Vocal	C.S. Kishuara
20	Deisy Ruth Román Nolasco	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
21	Inгри Yudit Artiaga Mostacero	Químico Farmacéutico	Vocal	C.S. Kishuara
22	Roxana Ortiz Alcarraz	Médico	Presidente	C.S. Andarapa
23	Roberto Quiroz Peña	Cirujano Dentista	Secretario	C.S. Andarapa





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 480 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

11 JUL. 2024

24	Daniel Molina Fernández	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Andarapa
25	Karen Pino Huanca	Nutricionista	Vocal	C.S. Andarapa
26	Liz Yesenia Galván Tapia	Cirujano Dentista	Presidente	C.S. Pacucha
27	Carmen Luz Salas Reynaga	Médico	Secretario	C.S. Pacucha
28	Luz M. Ramos Navarro	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
29	Jacqueline Cruz Galván	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Pacucha
30	María Elizabeth Palomino Contreras	Obstetra	Vocal	C.S. Pacucha
31	Janeth Águila Alcarraz	Lic. Enfermera	Vocal	C.S. Pacucha
32	Dina Lisbeth Limo Campos	Psicólogo	Vocal	C.S. Pacucha
33	Jasheny Heilen Lujan Machaca	Nutricionista	Vocal	C.S. Pacucha
34	Helga Rossmery Huamán Córdova	Biólogo	Vocal	C.S. Pacucha
35	Edwin Vargas Orosco	Técnico en Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
36	Elizabeth Ana Henostroza Cautivo	Técnico en Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
37	David Darío Velásquez Díaz	Técnico en Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
38	Lidy Kasandra Ninanya Sallari	Médico	Presidente	C.S. Chicmo
39	Valerio Fuentes Alcahuamán	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Chicmo
40	Milagros Chávez Díaz	Obstetra	Vocal	C.S. Chicmo
41	Gilmar Ochoa Cárdenas	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Chicmo
42	Eduardo Antonio Flores Matías	Medico	Presidente	C.S. Huancaray
43	Frans Naveros Guerrero	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Huancaray
44	Rony Coronado Ortiz	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Huancaray
45	Raquel Lujan Rodas	Psicólogo	Vocal	C.S. Huancaray
46	Bradly Mollepaza Poma	Médico	Presidente	C.S. Huancabamba
47	Noemí Diana Esperme Ruiz	Obstetra	Secretaria	C.S. Huancabamba
48	Jasón Carlin Romani Venero	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Huancabamba
49	Maricela Huaraca Contreras	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Huancabamba
50	Edward Leonel Ríos Peceros	Médico	Presidente	C.S. Talavera
51	Claudia Huamani Mendoza	Psicóloga	Secretaria	C.S. Talavera
52	Mariela Rosales Truyenque	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
53	Delia Sebastián Jiménez	Obstetra	Vocal	C.S. Talavera
54	Edelmira Hurtado Leguía	Técnica en Enfermería	Vocal	C.S. Talavera





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 480 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

11 JUL. 2024

55	Angélica Muñoz Gutiérrez	Médico	Presidente	C.S. Pampachiri
56	Yelicsa Altamirano Lazo	Médico	Secretaria	C.S. Pampachiri
57	Marcial Robles Suarez	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Pampachiri
58	Nilda Sotelo Vargas	Licenciada en Enfermería	Vocal	C.S. Pampachiri
59	Liuda Povez Mucha	Obstetra	Vocal	C.S. Pampachiri
60	Katia Pamela Navarro Huamán	Cirujano Dentista	Presidente	C.S. Turpo
61	Nery Rojas Chalco	Licenciada en Enfermería	Secretaria	C.S. Turpo
62	Benito Mejía Bobadilla	Obstetra	Vocal	C.S. Turpo
63	Mauro Gonzales Navarro	Técnico en Enfermería	Vocal	C.S. Turpo
64	Nardieth Nancy Salcedo Cabezas	Médico	Presidente	C.S. Andahuaylas
65	Lizbeth Medina Gutiérrez	Cirujano Dentista	Secretario	C.S. Andahuaylas
66	Aurea Silvera Barco	Obstetra	Vocal	C.S. Andahuaylas
67	Simona Aycho Barboza	Licenciada en Enfermería	Vocal	C.S. Andahuaylas
68	Carmen Jessica Yanac Guzmán	Psicólogo	Vocal	C.S. Andahuaylas
69	Betsy Maryetta Quispe Baca	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Andahuaylas
70	Ingrit Anel Carpio Blanco	Nutricionista	Vocal	C.S. Andahuaylas
71	Mariluz Rojas Puca	Licenciada en Enfermería	Presidente	C.S.M.C. J.M.A.
72	Jessuly Mora Guzmán	Psicólogo	Secretario	C.S.M.C. J.M.A.
73	Alicia Sánchez Sánchez	Psicólogo	Vocal	C.S.M.C. J.M.A.
74	Yésica Chacón Díaz	Técnico en Farmacia	Vocal	C.S.M.C. J.M.A.
75	Mónica Quispe Sánchez	Médico	Presidente	C.S.M.C. San Jerónimo
76	Lilia Nicolasa Concha Salas	Químico Farmacéutico	Secretario	C.S.M.C. San Jerónimo
77	Vanessa Calsin Quenallata	Trabajadora Social	Vocal	C.S.M.C. San Jerónimo
78	Mineyla Cañari Torres	Licenciada en Enfermería	Vocal	C.S.M.C. San Jerónimo

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los Comités conformados en el artículo 1°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Archivd.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
COP: N° 23633
DIRECTOR GENERAL

